

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 4 de marzo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de los informes de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía sobre las actuaciones realizadas en materia de igualdad.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) comenzó a conmemorar el Día Internacional de la Mujer en 1975, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer; siendo proclamado como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas dos años más tarde, en 1977. Esta efeméride, clave en el trabajo por la igualdad de género, encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que, especialmente en Europa, reclamaban a comienzos del siglo XX el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo y la igualdad entre los sexos. Posteriormente, en 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, instrumento internacional que tiene como principal objetivo proteger los derechos humanos de las mujeres.

Las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer celebradas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas han marcado cuatro hitos históricos en la lucha por la igualdad de género –la primera de ellas celebrada en México en el año 1975, y las posteriores: Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Pekín 1995–, estas, sin duda, han contribuido a situar la causa de la igualdad de género en primera línea del debate mundial.

Desde la ONU y sus agencias han trabajado de manera incansable en la lucha de género materializándose en la Declaración y la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, estableciéndose en estas dos estrategias fundamentales para el desarrollo eficaz de las políticas de igualdad de mujeres y hombres, la transversalidad de género y la representación equilibrada. En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e incluye como objetivo 5 en los ODS “*Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*”; reafirmando, de nuevo, el propósito de la ONU de continuar trabajando por la igualdad de género y el empoderamiento femenino.

Asimismo, desde el ámbito de la Unión Europea se ha reforzado lo acordado en la Conferencia de Pekín tras la aprobación del Tratado de Roma en el cual se establece el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad, que deberá inspirar todas las acciones y políticas comunitarias. Asimismo, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea establece tanto el principio de igualdad ante la ley como la prohibición de discriminación.

Tradicionalmente Andalucía ha asumido un fuerte compromiso con la igualdad que se refleja en el

Estatuto de Autonomía, donde en su artículo 10.2 afirma que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social». Asimismo, en su artículo 15 «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos». Por otra parte, el artículo 38 establece «la prohibición de discriminación del artículo 14 y los derechos reconocidos en el Capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo de ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad». Finalmente el artículo 168, establece que la Comunidad Autónoma impulsará políticas que favorezcan la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.

Uno de los grandes hitos en la construcción de la arquitectura de género en Andalucía fue la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, norma que ha sido modificada con la Ley 9/2018, de 8 de octubre. Esta norma, en sus artículos 36 y siguientes, establece nuestra regulación marco en materia de conciliación. A pesar de los esfuerzos y de los pasos firmes realizados, queda camino por recorrer para que, en el día a día, todas y cada una de las mujeres puedan hacer efectivos los derechos que les reconocen las leyes. La conciliación de la vida familiar, personal y laboral es hoy el principal desafío para las familias andaluzas y el mayor obstáculo para la consecución de la igualdad real y efectiva. Ello debido a que las tareas del hogar y los cuidados de menores, mayores y dependientes tradicionalmente han recaído y siguen recayendo en las mujeres andaluzas.

En este sentido, y en torno al 8 de marzo de 2024, el Gobierno de Andalucía reafirma su compromiso con una sociedad más justa e igualitaria, poniendo de manifiesto la gran labor desarrollada por éste durante el año 2023, a fin de promover el papel de las mujeres y las niñas en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural, laboral, económica y política, y de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía, apostando para ello por el diálogo y el consenso para conseguir avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres.

Desde la Administración de la Junta de Andalucía se han venido desarrollando políticas que han permitido disminuir los obstáculos para acceder en igualdad de oportunidades a la vida laboral, política, económica, social, académica y cultural demostrando el compromiso firme e inquebrantable del Gobierno de Andalucía para que la igualdad de oportunidades sea una realidad.

Estas políticas han dado visibilidad a la necesidad de trabajar en todos los ámbitos para que las mujeres y niñas andaluzas puedan disfrutar, de manera real y efectiva, y en igualdad de condiciones, de los derechos recogidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía y han supuesto un gran avance en la eliminación de las barreras jurídicas, sociales y económicas que impiden el empoderamiento de éstas, haciendo de nuestra comunidad un referente nacional e internacional en materia de igualdad de género.

Se destaca el trabajo realizado en materia de coeducación, ya que la experiencia ha demostrado que es la educación en igualdad uno de los medios más idóneos para que se produzca el cambio social y los niños y niñas crezcan libres de estereotipos y prejuicios, sin violencia e interiorizando los valores humanos del respeto, la convivencia, la libertad y la igualdad. Por otro lado, se recalca, el compromiso del Gobierno de Andalucía con el fomento de corresponsabilidad doméstica y familiar como medio para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En este sentido, todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía así como el Instituto Andaluz de la Mujer, con el objetivo de poner en conocimiento del Consejo de Gobierno el conjunto de actuaciones realizadas por cada una de ellas en sus diferentes ámbitos de actuación, han elaborado un informe poniendo de manifiesto las diferentes medidas llevadas a cabo por las mismas en materia de igualdad, en pos de seguir dando pasos hacia una igualdad real y efectiva, desarrollando una actuación planificada y evaluada que permite corregir deficiencias y reforzar las acciones con mayor impacto.

Por todo ello, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de marzo de 2024,

ACUERDO

Tomar conocimiento de los informes de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre las actuaciones realizadas en materia de igualdad.

Sevilla, a 4 de marzo de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro
**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**